



Universidad de Jaén

Rectorado

Lunes, 11 de enero de 2021

Estimados/as miembros de nuestra comunidad universitaria:

El próximo viernes, 15 de enero, comienza en nuestra Universidad el periodo de exámenes correspondiente a la *Convocatoria ordinaria 1*. Es lógico que dadas las circunstancias tan extraordinarias que provoca la situación de alerta motivada por la COVID-19, exista cierta inquietud sobre cómo proceder ante este inminente periodo de evaluación en la UJA. Con este comunicado pretendo trasladar a toda la comunidad universitaria la información necesaria al respecto, con el objetivo de aclarar las dudas que pueda haber en este sentido así como los argumentos en los que el equipo de gobierno de la UJA nos hemos apoyado para tomar las decisiones que afectan a esta convocatoria de exámenes.

-PRIMERO

- Aunque el principio de autonomía universitaria nos permite a cada universidad pública tomar decisiones de manera independiente del resto, en el Sistema de Universidades Públicas de Andalucía siempre hemos procurado llegar a acuerdos entre todas las universidades en aquellos asuntos que entendemos deben tener un tratamiento homogéneo en todas ellas. Esta manera de proceder se ha visto acentuada, si cabe, durante el periodo de la pandemia de la COVID-19.
- En este sentido, el 16 de junio de 2020 las Universidades públicas andaluzas hicimos público un acuerdo en el que en su apartado IX se establecía que, de acuerdo con la naturaleza presencial de nuestras universidades, *“el curso académico 2020/2021 se desarrollará siempre buscando la mayor presencialidad posible, en interés de la formación integral del alumnado”*. Esta máxima presencialidad viene determinada en cada momento por las restricciones y directrices que dispongan las autoridades competentes y por las situaciones singulares y diversas de cada una de las universidades.
- En este mismo sentido, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía, organismo que tiene entre sus competencias la acreditación de nuestros títulos oficiales, incluyó en su [documento](#) de *Recomendaciones ante la posible adopción de medidas adicionales de restricción de presencialidad en el Sistema Universitario Andaluz*, la de *“permitir la celebración de pruebas de evaluación presenciales, con todas las especiales medidas preventivas de salud pública que fueran necesarias”*.
- El pasado sábado, 9 de enero de 2021, los rectores y rectoras de las UPA acordamos mantener este criterio ([ver acuerdo](#)) y, en consecuencia se determinó: ***“Mantener la actividad en las Universidades Públicas Andaluzas procurando siempre la máxima presencialidad posible, que estará determinada por las restricciones que establecen las normas vigentes y aplicables en cada universidad en función del nivel de alerta existente en cada uno de sus campus”***.



Universidad de Jaén

Rectorado

-SEGUNDO

- La universidad no tiene las competencias para establecer las directrices y medidas de carácter sanitario que definan las restricciones que deben regir la actividad en nuestra institución. **Estas competencias corresponden exclusivamente a las autoridades sanitarias de Andalucía y de España.** En todo momento, las decisiones que hemos ido tomando a lo largo de estos últimos meses han observado y se han adaptado estrictamente a estas directrices dictadas por los organismos competentes.
- En este sentido, el 8 de noviembre de 2020, la Consejería de Salud y Familias hizo pública en el BOJA la orden en la que en su artículo 6 establecía las limitaciones aplicables a las universidades, permitiendo de manera implícita la realización de exámenes presenciales.
- El pasado viernes, 8 de enero de 2021, se publicaron en el BOJA:
 1. El [“Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2”](#),
 2. y la [“Orden de 8 de enero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios y por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía”](#).

La mencionada orden de la Consejería no modifica la situación respecto a los exámenes presenciales, e incluso ahora la **hace explícita** incluyendo en el artículo 6.1 **“la posibilidad de realizar exámenes presenciales”** aún en universidades situadas en zonas en nivel de alerta 4.1, como es el caso de la UJA.

-TERCERO

- **En consecuencia, y siendo coherentes con todo lo anteriormente expuesto, los exámenes de la convocatoria ordinaria 1 en la UJA se realizarán de forma presencial siempre que esto sea posible. Las situaciones singulares o sobrevenidas se analizarán de manera individual por parte de los decanatos y direcciones de los centros, con la supervisión del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas.**



Universidad de Jaén

Rectorado

- Para que el desarrollo de esta convocatoria se lleve a cabo de manera segura y de forma que se cumplan todas las medidas y restricciones dictadas por las autoridades competentes y concretadas en las diferentes Resoluciones del Rectorado, Instrucciones de la Gerencia y recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, los Decanatos y Direcciones de Centros, las Direcciones de Departamentos y la Unidad de Gestión y Reserva de Espacios han estado planificando desde el pasado mes de noviembre cada uno de los exámenes previstos (más de 700) en esta convocatoria. La información detallada de esta planificación está disponible en la [página web](#) de la UJA.
- Los campus de la UJA son espacios lo más seguros posibles y cumplen con todas las directrices y normativas vigentes en relación con la pandemia de la COVID-19.

Con la confianza en que lo expuesto te sea de utilidad, recibe un saludo cordial.

Juan Gómez Ortega
Rector